



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE CILLERUELO DE ABAJO, CABAÑES DE ESGUEVA Y SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

La Junta de Gobierno de la agrupación de municipios para sostenimiento de Secretario común ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la composición de la actual agrupación de municipios para sostenimiento de Secretario común a que pertenece. La modificación consiste en disolver la actual agrupación formada por los Ayuntamientos de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva y constituir nueva agrupación integrada por los municipios de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Fontioso y Quintanilla de la Mata, con la correspondiente aprobación de nuevos Estatutos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles durante el cual podrá ser examinado el expediente administrativo por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (cabecera de la agrupación), admitiéndose las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estime oportuno interponer, que podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad Local o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cilleruelo de Abajo, a 20 de mayo de 2019.

La Presidenta,
Sonia Aragón Abajo